



212595

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LAS SEÑORAS GRACE SUSAN VERDUGA FLOR E INGENIERA COMERCIAL NORMA HERRERA VILAVICENCIO POR LOS SEÑORES INGENIERO COMERCIAL SERGIO JOSE PLAZA VILAVICENCIO E INGENIERO COMERCIAL LORENZO MARTINEZ COELLO. -

SARA L. CALDERON REGATTO
ABOGADA - NOTARIA

GUAYAQUIL, a 19 de Junio DE 19 91

NUMERO 191 CESION DE PARTICIPACIONES SO-



1
2 CIALES A FAVOR DE LAS SENO-
3 RAS GRACE SUSAN VERDUGA FLOR
4 E INGENIERA COMERCIAL NORMA
5 HERRERA VILLAVICENCIO POR LOS
6 SENORES INGENIERO COMERCIAL
7 SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICEN-
8 CIO E INGENIERO COMERCIAL
9 LORENZO MARTINEZ COELLO.- - -
10 CUANTIA: INDETERMINADA.- - - -
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los DOCE días
13 del mes de JUNIO de mil novecientos noventa y
14 uno; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA
15 VIGESIMA QUINTA de este Cantón; comparecen a la ce-
16 lebración de la presente Escritura las siguientes
17 personas: Por una parte los Señores cónyuges SERGIO
18 JOSE PLAZA VILLAVICENCIO, quien declara ser Ingeniero
19 Comercial, con cédula de ciudadanía número cero nue-
20 ve cero cinco tres cero uno nueve siete cuatro,
21 y GLENDA AGUAS PUTAN DE PLAZA, quien declara ser
22 dedicada al Hogar, con cédula de ciudadanía número
23 cero nueve cero siete tres tres nueve cuatro cero dos,
24 LORENZO MARTINEZ COELLO, quien declara ser Ingeniero
25 Comercial y Contador Público, con cédula de ciudada-
26 nía número cero nueve cero tres siete cuatro cuatro
27 cinco siete tres, y GIOVANNA PATRICIA MORA MENENDEZ
28 DE MARTINEZ, quien declara ser dedicada al Hogar, con

1 cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cinco

2 cinco cinco siete cuatro cuatro, todos por sus propios

3 derechos; y por otra parte las Señoras GRACE SUSAN

4 VERDUGA FLOR, quien declara ser de estado civil Ca-

5 sada, Contadora Pública, con cédula de ciudadanía nú-

6 mero uno siete cero cuatro siete siete uno ocho

7 uno tres, y NORMA HERRERA VILLAVICENCIO, quien declara

8 ser de estado civil Soltera, Ingeniera Comercial, con

9 cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho

10 tres ocho siete cinco seis seis, ambas por sus pro-

11 pios derechos.- Los comparecientes declaran que son

12 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

13 ciudad, hábiles para contratar y a quienes de cono-

14 cerlos doy fé.- Bien instruidos en el objeto y re-

15 sultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPA-

16 CIONES SOCIALES, a cuyo otorgamiento proceden con am-

17 plia y entera libertad para que sea elevada a es-

18 critura pública me presentaron la minuta que es del

19 tenor literal siguiente: M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En

20 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sir-

21 vase insertar una de Cesión de Participaciones Su-

22 ciales, al tenor de las cláusulas siguientes.- - - -

23 P R I M E R A.- Comparecen a otorgar la presente es-

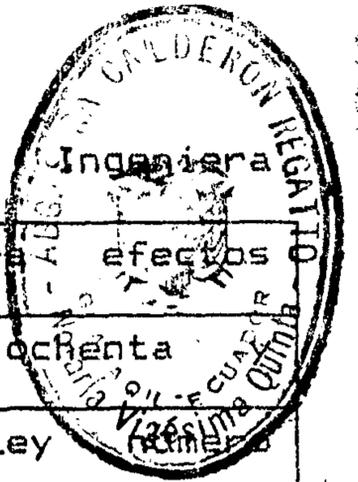
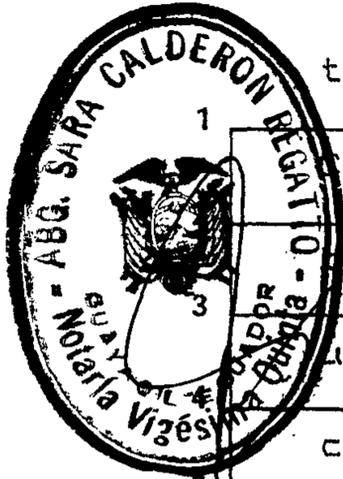
24 critura, por una parte por sus propios derechos en

25 calidad de Cedentes el Ingeniero Comercial SERGIO

26 JOSE PLAZA VILLAVICENCIO, y el Ingeniero Comercial y

27 Contador Público LORENZO MARTINEZ COELLO; y por otra

28 en calidad de Cesionarias, la Contadora Pública Au-



1 torizada GRACE SUSAN VERDUGA FLOR y la Ingeniera
2 Comercial NORMA HERRERA VILLAVICENCIO.- Para efectos
3 de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta
4 uno del Código Civil, reformado en la Ley
5 cuarenta y tres, comparecen también las Señoras GLEN-
6 DA AGUAS PUTAN DE PLAZA y GIOVANNA PATRICIA MORA
7 MENENDEZ DE MARTINEZ, cónyuges de los Señores Inge-
8 nieros SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO e Ingeniero
9 Comercial LORENZO MARTINEZ COELLO, respectivamente.-
10 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
11 otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos
12 ochenta ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
13 Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña se
14 constituyó la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS
15 (CONSULTAD) C. LTDA., la que fue inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha
17 Veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y
18 uno; b) Por escritura pública otorgada el cinco de
19 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante
20 la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil,
21 Abogada Sara Calderón Regatto se aumento el capital
22 social y se reformaron los estatutos sociales de
23 la compañía, la que fue inscrita en el Registro Mer-
24 cantil del Cantón Guayaquil con fecha Enero trece de
25 mil novecientos ochenta y ocho; c) En sesión de Junta
26 General de socios celebrada el día tres de Enero
27 de mil novecientos noventa y uno se autorizó con
28 el consentimiento unánime de todo el capital so-

lial, que los Señores Ingeniero Comercial Lorenzo

Martínez Coello e Ingeniero Sergio José Plaza Villavicencio cedan todas sus participaciones sociales a favor de la Ingeniera Comercial Norma Herrera Villavicencio y CPA Grace Susan Verduga Flor. - - - -

T E R C E R A: CESION.- Con los antecedentes que preceden, los Señores Ingeniero Comercial LORENZO MARTINEZ COELLO e Ingeniero Comercial SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO cedan o transfieren a título oneroso y en su valor nominal, las participaciones sociales de Un Mil Suces. cada una que poseen en el capital social de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., tal como se detalla a continuación:

a) El Ingeniero Comercial LORENZO MARTINEZ COELLO cede a favor de la Ingeniera Comercial NORMA HERRERA VILLAVICENCIO una participación social; b) El Ingeniero Comercial SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO cede a favor de la Contadora Pública Autorizada GRACE SUSAN VERDUGA FLOR una participación social.-

En consecuencia los Señores Ingeniero Comercial LORENZO MARTINEZ COELLO e Ingeniero Comercial SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO se excluyen del capital social de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C.

LTDA.- Sírvase agregar, Señor Notario, las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, e incorporar como documento habilitante el certificado que otorgan el Presidente y Gerente General de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CON-

PLAZA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS

CONSULTORES ADMINISTRATIVOS C. LTDA.

CONSULTAD



CERTIFICAMOS

Que en sesión de Junta General de Socios de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., celebrada el día tres de enero de mil novecientos noventa y uno, se autorizó en forma unánime a los señores CP, Ing.Com. Lorenzo Martínez Coello e Ing. Sergio José Plaza Villavicencio para que cedan o transfieran todas sus participaciones sociales, según el siguiente detalle:

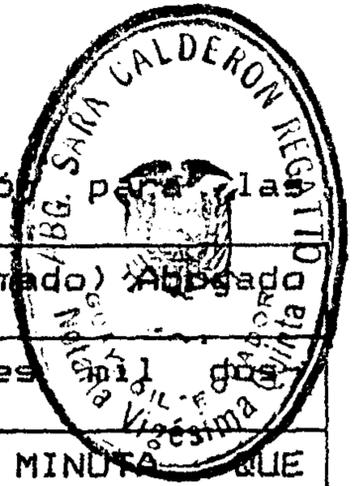
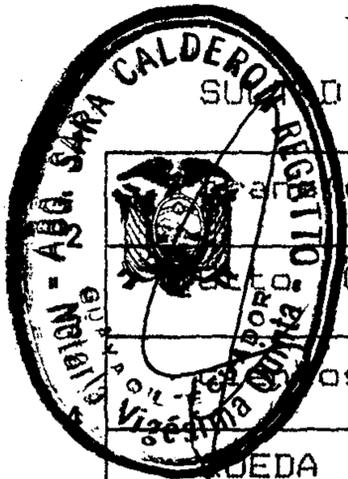
Una participación social del Sr. CP, Ing.Com. Lorenzo Martínez Coello a favor de la Ing. Com., CBA Norma Herrera Villavicencio.

Una participación social del señor Ing. Com. Sergio José Plaza Villavicencio a favor de la CPA Grace Susan Verdugá Flor.

Guayaquil, junio 3 de 1991

Ing. Norma Herrera Villavicencio PRESIDENTE

Ing. Sergio Vicente Plaza V. GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS



SUBSIDIARIA) C. LTDA. respecto de la autorización para las transferencias que aquí se realizan.- Firmado) Abogado
 Cevallos Mieles.- Registro número tres mil doscientos sesenta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

LEIDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- SON COPIAS. Que-
 da agregado el certificado otorgado por el Presidente y Gerente General de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., respecto de la autorización para las transferencias que se realizan.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo el Notario DDY FE.

[Signature]
 ING. BERSIO PLAZA VILLAVICENCIO
 C.C.# 0903301974
 C. Vet. # 251-346

[Signature]
 GLENDA AGUAS PUTAN DE PLAZA
 C.C.# 0907339402
 C. Vet. # 250-320

[Signature]
 ING. LORENZO MARTINEZ COELLO
 C.C.# 0903744573
 C. Vet. # 039-343

[Signature]
 GIOVANNA MORA MENEDEZ DE MARTINEZ
 C.C.# 0905555744
 C. Vet. # 203-084

F I R M A -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRACE SUSAN VERDUGA FLOR

ING. NORMA HERRERA VILLAVICENCIO

C.C. # 1704771813

C.C. # 0908387566

C. Vol. # 035-330

C. Vol. # 144-339

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER -
TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a diecinueve de Junio de mil novecien-
tos noventa y uno. -



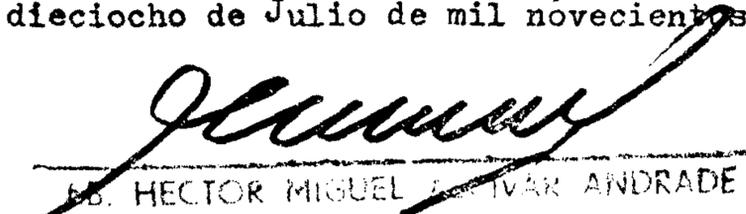
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE : - Que al margen de la matriz del quin-
ce de Diciembre de mil novecientos ochenta , tomé razón de -
la presente Cesión de Participaciones , a que se hace refe-
rencia este instrumento público . - Guayaquil , tres de Julio
de mil novecientos noventa y uno . - EL NOTARIO



[Handwritten signature]
Eustorgio V. Tandazo
ABOGADO NOTARIO

nes que contiene esta escritura, que hacen los Srs. Sergio José Plaza Villav_
cencio y Lorenzo Martínez Coello a favor de Grace Susan Verduga Flor y Norma
Herrera Villavicencio dentro del capital social de la compañía "CONSULTORES
ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA." a fojas 3.924 del Registro Mercantil
de mil novecientos ochenta i uno; i, 1.616 del mismo Registro de mil nove_
cientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
dieciocho de Julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

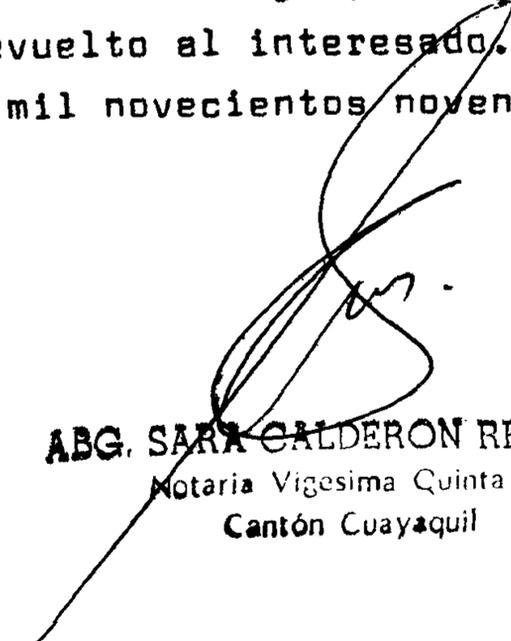

Sr. HECTOR MIGUEL ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.2950,-

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo 18,
Numeral 5to. de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Su-
premo # 2386 de fecha de Marzo de 1978, DOY FE: Que las fo-
tocopias precedente que constan de cinco fojas, es igual al o-
riginal que me fue exhibido y devuelto al interesado.- Guaya-
quil, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno.-




ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil